



0092

RESOLUCION No.03.P.DIC.
AB. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No.P.DIC.02.307 del 11 de octubre del 2002, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **MANABITA DE REPUESTOS MANARECO C.LTDA**, con domicilio en Manta, por estar incurso en la disposición prevista en el Artículo 20 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones No. 9825 del 28 de marzo del 2003, otorgado por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Intendencia, se desprende que la compañía superó la causal que motivo la inactividad

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.03.092 del 10 de abril el 2003, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deja sin efecto la **Resolución No.P.DIC.02.307** del 11 de octubre del 2002, en lo que corresponde a la compañía **MANABITA DE REPUESTOS MANARECO C.LTDA**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.03089 del 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Masiva No.P.DIC.02.307 del 11 de octubre del 2002, en lo que corresponde a la compañía **MANABITA DE REPUESTOS MANARECO C.LTDA**, por haber superado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía **MANABITA DE REPUESTOS MANARECO C.LTDA**

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo a

11 ABR. 2003

AB. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO